



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

9  
Alicia Jirka  
D.S. presidente

**AUTO DE APROBACION DE ESTATUTOS**  
No. 066  
27 NOVIEMBRE 2017  
1200-12-1003

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, DECRETO 568 DE 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001 de delegación, demás normas concordantes vigentes, y:

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Usatama Alta del Municipio de Fusagasugá, con personería Jurídica No.3391 del 29 Septiembre de 1965, otorgada por el Ministerio de Justicia solicitó la revisión y aprobación de los estatutos de ese organismo comunal mediante oficio radicado No.33841 del 20 de Noviembre de 2017.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal se implementara lo establecido en los parágrafos 3 y 4, del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Usatama Alta de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002.

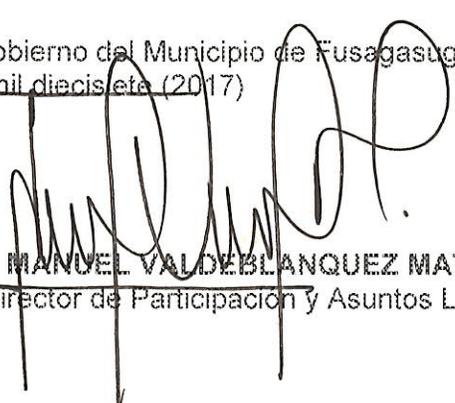
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Usatama Alta previamente aprobados en asamblea general de afiliados según acta número 18 del día 19 de Noviembre de 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** Archivar copia de los estatutos y del presente auto de aprobación en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

  
JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS  
Director de Participación y Asuntos Locales

**GESTION DOCUMENTAL**

Original Destinatario  
Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC  
Series: Autos Aprobación Estatutos  
Subseries: Junta de Acción Comunal  
Proyecto: María Paula Arango- Dirección de Participación y Asuntos Locales  
Elaboro: Maria Paula Arango- Dirección de Participación y Asuntos Locales

**Juntos Sí podemos**  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 866 8181 – EXTENSION 121, 123, PISO – 1  
Codigo Postal. 252211